



El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 20, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9603

ARTICULO 1°: Otórgase un espacio destinado para el ascenso y descenso de ----- escolares que concurren en transportes escolares al Colegio José Manuel Estrada, sito en calle 58 entre 13 y 14, sobre la mano de los números impares, en una extensión de veinte (20) metros frente a su acceso.

ARTICULO 2°: El espacio destinado regirá de lunes a viernes durante el ciclo ----- lectivo de 07.00 a 08.30, de 12.00 a 13.30 y de 16.30 a 17.30 horas.

ARTICULO 3°: La señalización será confeccionada y colocada por el requirente ----- conforme lo determinan las precisiones técnicas, que resultan del Anexo I, y deberá exhibir el carácter exclusivo de la franquicia.

ARTICULO 4°: La presente Ordenanza quedará sin efecto de pleno derecho cuando:

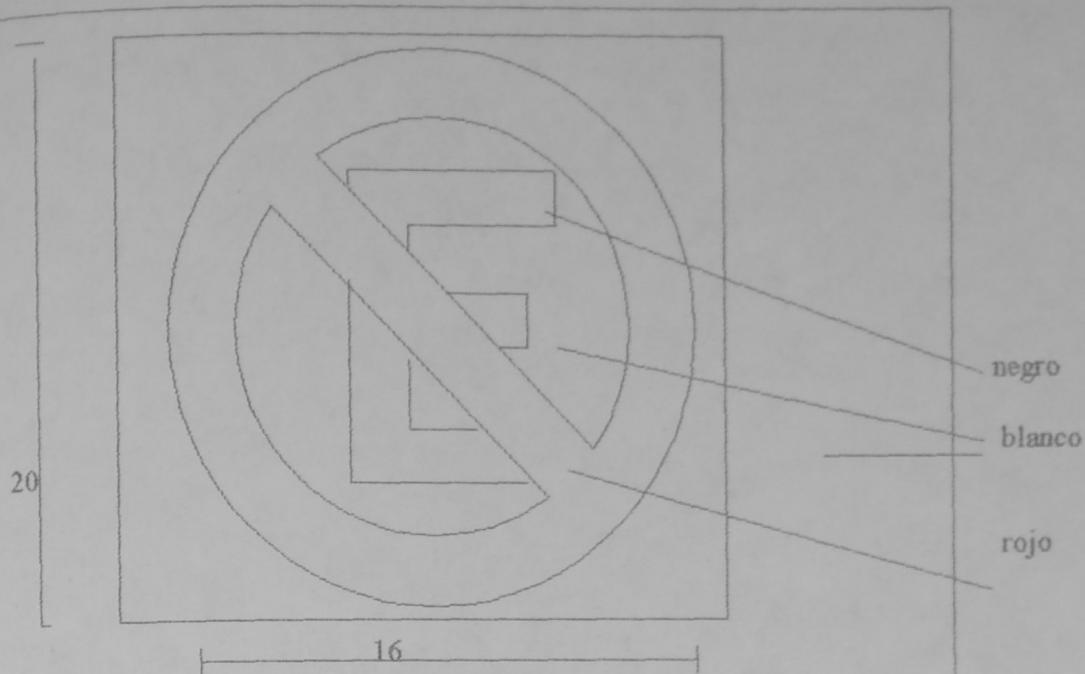
- a) La señalización no cumpla con las precisiones técnicas del Anexo I.
- b) No se efectivizare la señalización correspondiente dentro de los cuarenta y cinco (45) días de la notificación del presente, salvo prórroga concedida por la autoridad competente.
- c) Se comprobare el uso indebido de la franquicia.
- d) El establecimiento dejare de funcionar en el lugar asignado.

ARTICULO 5°: La señalización será removida con cargo al establecimiento, con ----- comunicación al Concejo Deliberante, cuando se comprobare que la misma esté comprendida dentro de lo establecido en los incisos a), c), d) del Artículo anterior.

ARTICULO 6°: De forma.
OD/6

HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

DARIO GONZALEZ
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata



COLEGIO JOSE MANUEL ESTRADA
TRANSPORTES ESCOLARES
ASCENSO Y DESCENSO DE ESCOLARES

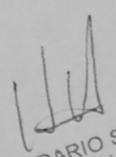
LUNES A VIERNES DE 07.00 A 08.30 HS - DE 12.00 A 13.30 HS
DE 16.30 A 17.30 HS

ORDENANZA N°

60 cm

TEXTOS

TIPOGRAFÍA HELVETICA MÉDIUM
SE DEBERA EXPRESAR NOMBRE DEL
ESTABLECIMIENTO-NUMERO DE
ORDENANZA
COTAS EXPRESADAS EN CENTIME-
TROS.


HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 15 de septiembre de 2003.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.

Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 15 de septiembre de 2003.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES (9603).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



Dr. JOSE OMAR GRAIANO
Secretario de Gestión Pública